



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC29VPCT/2022, DE 9 DE MAYO, POR LA QUE SE DECLARA EL CARÁCTER DEFINITIVO DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC12VPCT/2022, DE 17 DE MARZO, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/REC03VPCT/2022, DE 31 DE ENERO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZA VACANTE PRODUCIDA TRAS INCORPORACIÓN DEL PERSONAL SELECCIONADO DEL PROCESO SELECTIVO REALIZADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/REC21VPCT/2020, DE 2 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APROBARON LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020.

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/REC03VPCT/2022, de 31 de enero, publicada en el BOUCA n.º 349, se establecen las Bases reguladoras para la oferta de un contrato de trabajo para la cobertura de una vacante de Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 por el periodo de un año.

Siguiendo lo establecido la Base VI de dicha Resolución, la Comisión de Selección de Personal Técnico de la Universidad de Cádiz se reunió y realizó la propuesta de adjudicación provisional del contrato ofertado, con indicación de la puntuación obtenida por los participantes admitidos, que se publicó en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC12VPCT/2022, de 17 de marzo. Esta última resolución habilitó un plazo de 5 días hábiles desde su publicación en la web oficial del proceso selectivo (<https://ugi.uca.es/garantia-juvenil-quinta-y-sexta-fase-vacante-gj5y6f-15/>), indicándose que de no presentarse ninguna alegación en el plazo indicado, la propuesta de adjudicación provisional devendría en definitiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, dándose la circunstancia de que no se ha presentado ninguna alegación en el plazo anteriormente mencionado,

RESUELVO

Declarar el carácter definitivo de la adjudicación provisional, cuyo resultado se adjunta como Anexo a la presente Resolución, y publicarlo en la web oficial del proceso selectivo (<https://ugi.uca.es/garantia-juvenil-quinta-y-sexta-fase-vacante-gj5y6f-15/>). Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b)

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7DQX3LBEFK5K4MYPQAG37A54 | Fecha | 10/05/2022 10:18:25 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DQX3LBEFK5K4MYPQAG37A54 | Página | 1/3 |





UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Atendiendo a la Base VII de la convocatoria, la persona propuesta para contratar dispondrá de 5 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución para presentar la documentación detallada en dicha Base en las dependencias de la Sección de Recursos Humanos de Investigación del Área de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz. De no realizar este trámite en plazo, se declarará el decaimiento del derecho a formalizar el contrato.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Rector, por delegación de competencias
(Resolución UCA/R53REC/2021, de 19 de febrero)

Fdo.: María Jesús Mosquera Díaz
Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7DQX3LBEFK5K4MYPQAG37A54 | Fecha | 10/05/2022 10:18:25 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DQX3LBEFK5K4MYPQAG37A54 | Página | 2/3 |





UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO

Listado definitivo de adjudicación

| CÓDIGO DE PLAZA - GJ5Y6F-15 | | | | |
|-----------------------------|-------------------------|------------|------------------|-----------------------|
| NIF/NIE | NOMBRE | EXPEDIENTE | PUNTUACIÓN FINAL | RESULTADO |
| ****998J | NAVARRO CARMONA, TERESA | 6,62 | 6,62 | PROPUESTA DE CONTRATO |

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7DQX3LBEFK5K4MYPQAG37A54 | Fecha | 10/05/2022 10:18:25 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DQX3LBEFK5K4MYPQAG37A54 | Página | 3/3 |

